

CÓRDOBA, 09 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 0425-399940/2020 del registro del Ministerio de Salud en el que se tramita el traslado y correspondiente solicitud de reapertura de la Droguería “**SUIZO ARGENTINA S.A.**”, de propiedad de la Firma Suizo Argentina S.A. y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica CATTANEO, Palmira María – M.P. 3260, sita en Av. Circunvalación (SE) Agustín Tosco N° 2810 – B° San Carlos - de esta ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el establecimiento mencionado ha cumplimentado con los requisitos legales exigidos para su reapertura, lo que se acredita mediante la documentación obrante a fojas 2 a 70 de autos, todo conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 8302/93 y su Decreto Reglamentario N° 175/94.

Por ello y lo dispuesto por la Resolución N° 000459/10 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN FARMACIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORÍZASE** el traslado de la Droguería “**SUIZO ARGENTINA S.A.**”, de propiedad de la Firma Suizo Argentina S.A. y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica CATTANEO, Palmira María – M.P. 3260, sita en Av. Circunvalación (SE) Agustín Tosco N° 2810 – B° San Carlos - de esta ciudad de Córdoba. -

Artículo 2°. - **OTORGASE** la reapertura de la referida Droguería, la que queda librada al servicio de establecimientos autorizados. -

Artículo 3°. - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese al Colegio de Farmacéuticos, Cámara de Farmacias de Córdoba, Cámara de Farmacias del Centro Argentino y Cámara de Farmacéuticos y Propietarios de Farmacias de la República Argentina, Publíquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN N° 000032

GEP/




Prof. Dra. M. SUSANA HERNANDEZ CAFFOT
DIRECTORA
Dirección de Jurisdicción de Farmacia
SECRETARIA DE SALUD
Ministerio de Salud Prov. de Córdoba